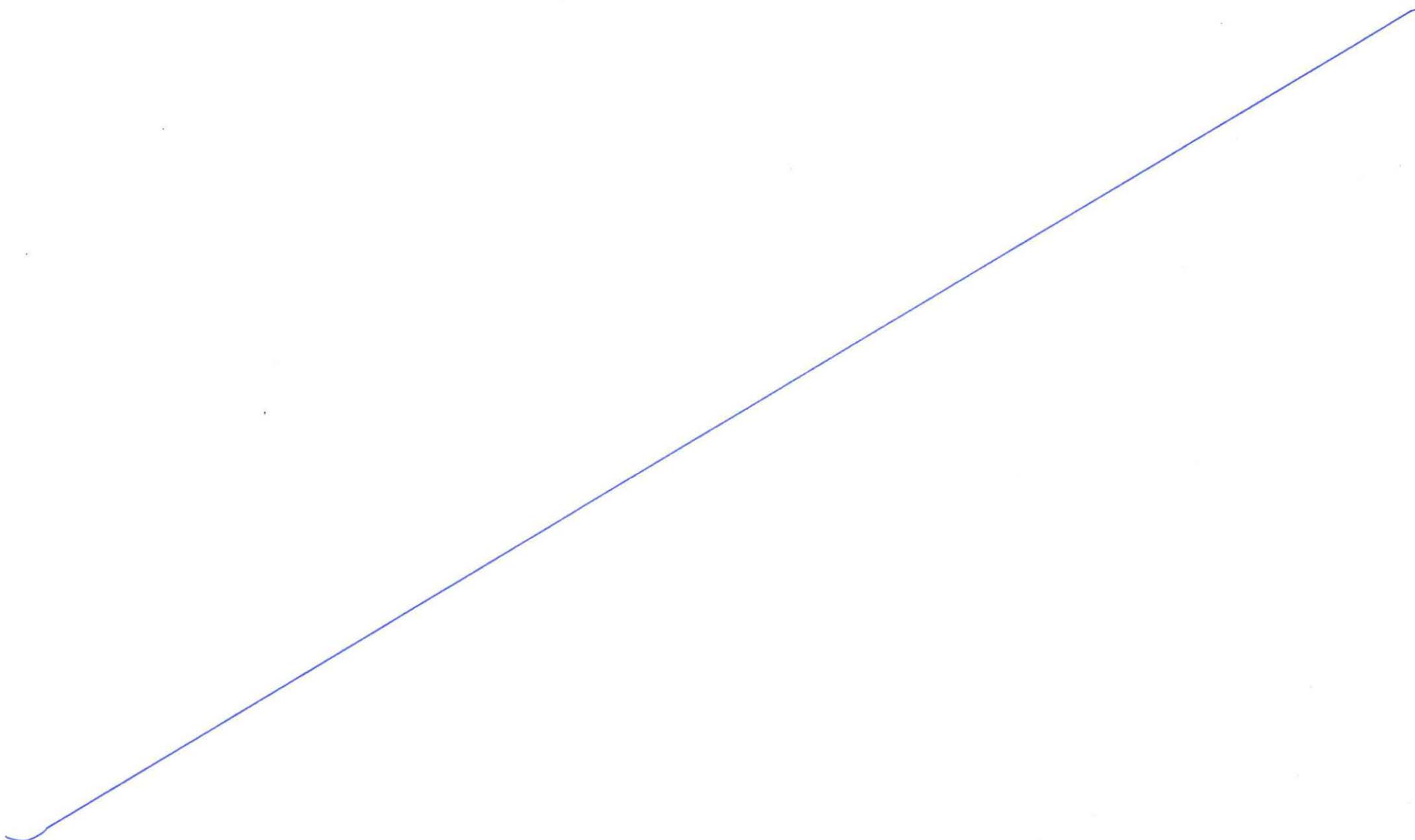


INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°94/2011. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas y treinta minutos del tres de noviembre del dos mil once, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Ingeniero José Raúl Castaneda Villacorta, Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera e Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales. MIEMBROS SUPLENTE: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, Licenciada Karla Elena Hernández Molina. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huezó, Señor Daniel Antonio Cerón Navidad y Señor José Santos García Cordón. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre, Señora María Antonia Rivera Clara y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Dorcas Eunice Reyes de Burgos. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Sandra Elizabeth Alas Guidos. MIEMBRO SUPLENTE: Doctor Gorka Iren Garate Bayo. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Licenciada Aura Evelin Rivera Ursula. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Ingeniero Luís Alfredo Cienfuegos Escalante y Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum de ley para sesionar, los miembros



4973

retomar el análisis sobre el proyecto para efectos de tomar una decisión sobre el mismo. 7. **VARIOS. 7.A) RENUNCIA DEL INGENIERO JOSÉ RAÚL CASTANEDA VILLACORTA, PRESIDENTE DEL INSAFORP.** El Ingeniero José Raúl Castaneda Villacorta presentó su renuncia como miembro del Consejo Directivo y al cargo de Presidente del INSAFORP, la cual es efectiva a partir del día nueve de Noviembre del presente año, por razones de incompatibilidad generada por las reformas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. De conformidad a lo establecido por el artículo nueve de la Ley de Formación Profesional, El Presidente será el Representante Legal del INSAFORP y en caso de ausencia por cualquier motivo, será sustituido por el Vicepresidente. El Consejo Directivo en pleno externó su reconocimiento y agradecimiento al trabajo realizado por el Ing. José Raúl Castaneda Villacorta, en pro del desarrollo y fortalecimiento de la Formación Profesional en el país. Por lo anterior el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: ACUERDO N°387-11-2011. A. Tomar Nota de la renuncia interpuesta por el Ingeniero José Raúl Castaneda Villacorta, al cargo de Miembro del Consejo Directivo y Presidente del INSAFORP. La renuncia será efectiva a partir del día nueve de noviembre del presente año. El motivo de la renuncia es por razones de incompatibilidad generada por las reformas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. Por lo anterior la Presidencia del Consejo Directivo del INSAFORP será asumida por el Vicepresidente Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Formación Profesional. B. Dejar constancia del importante trabajo realizado por el Ingeniero José Raúl Castaneda Villacorta durante su gestión como miembro del Consejo Directivo y Presidente del INSAFORP, en pro del desarrollo y fortalecimiento de la formación profesional en el país. El Consejo Directivo externó los mejores deseos de éxito en su gestión empresarial. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión

ordinaria número noventa y cuatro a las catorce horas y veinte minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos. Enmendado: nueve-Vale.-

JOSE RAÚL CASTANEDA VILLACORTA

RICARDO F.J. MONTENEGRO P.

SONIA CECILIA JULE DE RIVERA

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ

JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ

KARLA ELENA HERNÁNDEZ MOLINA

VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZCO

DANIEL ANTONIO CERÓN NAVIDAD

JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE

MARIA ANTONIA RIVERA CLARÁ

JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA

DORCAS EUNICE REYES DE BURGOS

JORGE ARNOLDO BOLAÑOS PAZ

SANDRA ELIZABETH ALAS GUIDOS

GORKA IREN GARATE BAYO

AURA EVELIN RIVERA URSULA

JOEL ANTONIO MORÁN OLMOS

Que las presentes fotocopias y que constan de cuatro folios, son conformes con los originales con que cuenta esta administración, y para los efectos legales consistentes extendiendo y firmo la presente, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez
Director Ejecutivo del INSAFORP

